

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

70-26

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 de Junio de 1953.-

Vence 24 de Noviembre de 1953.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

relativos a la solicitud

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don ARMANDO PETERMANN, F.-

para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de edificación, en la calle TUCAPEL mts. de altura, de Clase

N.º 169.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra

ANTECEDENTES

Nombre del propietario ARMANDO PETERMANN, domicilio RINGO N.º 1031.-

Arquitecto CARLOS LOEBL, domicilio

matric. N.º JORGE FERRAS R., patente N.º

Constructor VICENTE OSORIO, domicilio O'HIGGINS N.º 1223.-

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada Primer Piso, 73.61 mts. Segundo Piso, 73.61

Planos y Documentos Autorizados

1. Plano de situación Dos copias

2. Línea de superficie de separación del edificio Dos copias

3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4. de agua potable Presentará oportunamente

5. Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6. de fachadas dos copias

7. Secciones verticales dos copias

8. Planos de detalles Dos copias

9. de luz eléctrica y energía eléctrica

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Monto PRESUPUESTO \$ 2.507.356.- DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBIDOS PAGADOS seg. Bita N.º 4087/25/VI/953.-

Edificación	\$ 12.800
INSPECCION	\$ 3.000
Extrac Arena	\$ 500.-
Estampillas Municipales	\$ 210.-
Libreta Control	\$ 100.-
	\$ 16.310.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo, Auza
Dirección de Obras Municipales

Comprobante de Pago del 2% N.º 3550/25/VI/953.-

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES



N° 710-R-20-1

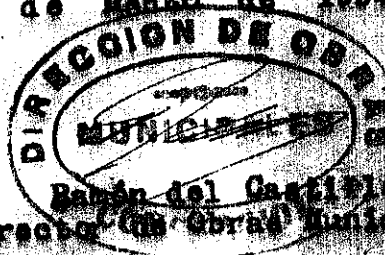
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor Armando Peterman F., ubicado en esta ciudad, calle Tucapel N° 157, interior Sitio N° 2, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 27 de MARZO de 1954.-



Ramón del Castillo Auzá,
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 60.-
Boleta 2075/26/III/54.-

Sal.